

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 8/19 C.M.

Comodoro Rivadavia, 7 de febrero de 2019.

---VISTO y CONSIDERANDO:---

--- Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administración financiera y de control de este organismo (Ley II N° 76).-----

-----Las tareas de limpieza y mantenimiento que realiza la Sra. Ester Barría CUIT N° 27-17729312-7 en la oficina de este Organismo.-----

--- Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art 19° de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:-----


---RESUELVE:---

---1) Autorizar la contratación a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019, de la Sra. Ester Barría CUIT N° 27-17729312-7, servicio de limpieza Sede del Consejo.-----

---2) Autorizar el pago y acreditación mensual a través de transferencia bancaria via CBU, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo .-----

-----REGISTRESE – NOTIFIQUESE-----


Dr. MARTÍN MONTENOVO
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dr. Diego Daniel Casco
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut